

sioneros rechazó la estipulación terminante de una retribución á favor de la Inglaterra, pero convino en que se formase una comisión que arreglase la cuenta de los gastos, considerando no obstante como prisioneros ingleses á los soldados alemanes ó de otras naciones que habían estado á su servicio. No quiso que la Holanda diese ni un solo florin al estatúder. Consintió de una manera formal en el nombramiento de un nuevo gran maestro de Malta, pero sin la menor expresión que pudiese aludir á Mr. Hompesch y que pudiera inducir á creer que la Francia se dejaba imponer el abandono de los que la habían servido. Consintió que la garantía de Malta propuesta á la Rusia se pidiese también al Austria, Prusia y España. Finalmente, sin admitir un plenipotenciario turco ó portugués, accedió á la inserción de un artículo en que quedasen formalmente garantidas la integridad del territorio turco y la del territorio portugués.

Por lo que hace al reconocimiento de las repúblicas italiana y liguriana y del reino de Etruria, declaró que no le sería menester, y que no le pagaría con ninguna concesión hecha al rey del Piamonte, cuya expropiación definitiva resolvió desde aquel momento.

Después de remitir estas contestaciones á su hermano José con bastante libertad en su redacción, le recomendó que obrase con toda prudencia para que constase claramente que la negativa á firmar la paz no procedía de él, sino de la Inglaterra. Hizo declarar además, así en Londres como en Amiéns, que si no se quería aceptar lo que proponía era preciso acabar de una vez, por lo cual volvería á armar al punto la escuadrilla de Boloña y á formar un campamento frente á las costas de Inglaterra.

El rompimiento era tan poco deseado en Londres como en París ó en Amiéns. El gabinete inglés conocía que iba á hundirse bajo el peso del ridículo si la tregua de seis meses que siguió á los preliminares no producía más resultados que dejar libres los mares á las escuadras francesas. Lord Cornwallis, que sabía que para la legación inglesa no habría excusa, puesto que ella solamente era la que había suscitado las últimas dificultades, estuvo en la redacción conciliador en sumo grado. No lo estuvo menos José Bonaparte, y en la noche del 25 de marzo de 1802 (4 germinal del año X) quedó firmada la paz con la Gran Bretaña en un acta llena de correcciones de toda especie.

Destinaronse treinta y seis horas á la traducción del tratado en otros tantos idiomas como potencias se hallaban interesadas en él. El 27 de marzo (6 germinal) se reunieron los plenipotenciarios en la casa-ciudad. Quiso el primer cónsul que se celebrase aquella solemnidad con el mayor aparato. Había mandado pasar á Amiéns con mucha anticipación un destacamento de sus tropas más lozanas, nuevamente equipado; hizo recomponer los caminos de Amiéns á Calais y de Amiéns á París, y envió socorros á los obreros del país que carecían de trabajo para que nada pudiese inspirar al negociador inglés una idea desventajosa de la Francia. Prescribió por fin varios preparativos en la misma ciudad de Amiéns para que se verificase la firma con cierta solemnidad. El día 27 á las once de la mañana pasaron varios destacamentos de caballería á las habitaciones de los plenipotenciarios para escoltarlos hasta la casa-

ciudad, donde estaba dispuesto un salón para recibirlos. Invirtieron algún tiempo en revisar las copias del tratado, hasta que por fin á cosa de las dos fueron introducidas las autoridades, y se abrieron las puertas al gentío, ansioso de asistir á aquel imponente espectáculo en que las dos primeras naciones del universo se reconciliaban á la faz del mundo, pero desgraciadamente por poco tiempo. Los dos plenipotenciarios firmaron la paz, y después se abrazaron cordialmente entre las aclamaciones del público, conmovido y enajenado de alegría. Lord Cornwallis y José Bonaparte fueron otra vez acompañados á sus alojamientos respectivos en medio de las más férvidas y ruidosas demostraciones de la muchedumbre. Lord Cornwallis oyó al pueblo francés bendecir su nombre, y José volvió á su morada oyendo por todas partes el grito de *viva Bonaparte!*, que debía ser por largo tiempo, y que pudo haber sido para siempre, la exclamación de la Francia.

Salió inmediatamente para Londres lord Cornwallis á pesar de la invitación que había recibido para trasladarse á París. Temió que no aprobara su gobierno las concesiones de redacción á que se había prestado, y quiso asegurar la ratificación del tratado con su presencia.

La feliz terminación del congreso de Amiéns, si bien no produjo en el pueblo inglés la misma enajenación de entusiasmo que la firma de los preliminares, fué recibida por lo menos con júbilo y algazara. Dijosele esta vez que iba á gozar de la realidad de la paz, de la baratura de los géneros y de la abolición del *income-tax*; lo creyó, y se mostró verdaderamente satisfecho.

El efecto por nuestra parte vino á ser con corta diferencia el mismo; menos demostraciones exteriores, aunque no menos satisfacción real y positiva; tal fué el espectáculo que presentó el pueblo en Francia. Por último, creíase que se conseguía la verdadera paz, que era la de los mares, condición cierta y necesaria de la paz del continente. Deponíanse las armas después de diez años de la más grande y más terrible lucha que presenciaron jamás los hombres, y quedaba cerrado el templo de Jano.

¿Quién era el autor de todo esto? ¿Quién había hecho á la Francia tan grande y tan próspera, y á la Europa tan tranquila? Un solo hombre con la fuerza de su espada y la profundidad de su política. Proclamábase así la Francia, y la Europa entera hacía con ella eco. Después acá ha sido vencedor en Austerlitz, en Jena, en Friedland y en Wagram; ha triunfado en cien batallas, ha deslumbrado, ha aterrado y ha sometido al mundo; pero nunca ha sido tan grande ni tan sabio como entonces.

Todas las corporaciones del Estado acudieron nuevamente á manifestarle en arengas llenas de sincero entusiasmo que había sido el vencedor y que era hoy el bienhechor de la Europa.

El joven autor de tantos beneficios, el objeto de tanta gloria, estaba muy lejos de conceptuarse al cabo de su tarea; apenas disfrutaba de la obra que había terminado por la impaciencia que tenía de hacer aún más. Preocupado entonces con las tareas de la paz, sin estar bien seguro de que aquella paz durase mucho tiempo, urgíale concluir lo que llamaba organización de la Francia, y conciliar lo bueno y verdadero de la revolución

con lo útil y necesario en todo tiempo de la antigua monarquía. Lo que ahora le interesaba era la restauración del culto católico, la organización de la educación pública, la amnistía de los emigrados y la institución de la Legión de Honor. Eran estas, no las únicas cosas que meditaba, pero sí en su concepto las más urgentes. Dueño ya de las voluntades en las corporaciones del Estado, usó de las prerrogativas de la Constitución para abrir una legislatura extraordinaria. Había regresado el 31 de enero de 1802 (11 pluvioso) de la Consulta celebrada en Lyon; se había firmado el tratado de Amiéns el 25 de marzo (4 germinal); las promociones al cuerpo legislativo y al tribunado estaban hechas hacía varias semanas, y los nuevos elegidos ocupaban sus plazas: convocó por lo tanto una legislatura extraordinaria para el 5 de abril (15 germinal). Debía ésta durar hasta el 20 de mayo (30 floreal), es decir, mes y medio; era lo suficiente para sus planes, por grandes que fuesen, por cuanto la contradicción que estaba expuesto á hallar en adelante no podía hacerle perder mucho tiempo.

El Concordato fué el primero de los proyectos sometidos al cuerpo legislativo. Siempre era éste entre todos los otros el más difícil de hacer adoptar, si no por las masas populares, al menos por los individuos civiles y militares que rodeaban al gobierno. La Santa Sede, que con tanto pulso y lentitud había andado al conceder, ya la esencia misma del Concordato, ya las bulas de las nuevas circunscripciones, ya por fin la facultad de instituir los nuevos obispos, había revestido de omnímodos poderes hacía largo tiempo al cardenal Caprara para que se hallara en posición de representar plenamente á la Santa Sede cuando el primer cónsul lo juzgase oportuno. Pensó éste, con razón, que la proclamación de la paz definitiva era el momento en que se podría, á la sombra del público alborozo, dar por la primera vez el espectáculo del gobierno republicano prosternado al pie de los altares y tributando gracias á la Providencia por los beneficios que de ella había recibido.

Dispúsole todo para consagrar el día de Pascua á aquella gran solemnidad; pero los quince días que precedieron á tan importante acto no fueron por cierto ni los menos críticos ni los menos trabajosos. Había primeramente que redactar y presentar, además del tratado llamado Concordato, y que como tal debía votar el cuerpo legislativo, una ley que reglase la policía de los cultos según los principios del Concordato y de la Iglesia galicana. Había que componer el nuevo clero destinado á reemplazar á los antiguos titulares, cuya dimisión pedida por el papa habían hecho casi todos. Tenían que proveerse de una vez sesenta sedes, eligiendo entre los clérigos de todos los partidos sujetos respetables, absteniéndose de herir con estas elecciones los sentimientos religiosos y de dar nuevo pábulo al cisma con el exceso mismo del celo que se ponía en extinguirlo.

Dificultades fueron aquéllas que la tenacidad, disfrazada con la dulzura del cardenal Caprara, y que las pasiones del clero, tan impetuosas como todas las de los demás hombres, hicieron sumamente graves, sobre manera alarmantes hasta el momento último, es decir, hasta la misma víspera del día en que había de con-

sumarse el hecho glorioso de la restauración de los altares.

Empezó el primer cónsul con la ley destinada á reglar la policía de los cultos; tal es la que lleva en nuestros códigos el título de *artículos orgánicos*. Era voluminosa, y determinaba las relaciones del gobierno con todas las religiones, católica, protestante y hebrea. Fundábase en el principio de la libertad de cultos, concedía á todos seguridad y protección, imponía miramientos y tolerancia entre sí y sumisión al gobierno. Por lo tocante á la religión católica, que comprende casi la totalidad de la población de nuestro país, reglábase según los principios de la Iglesia romana consagrados en el Concordato y los de la Iglesia galicana proclamados por Bossuet. Establecíase en primer lugar que no podría publicarse en Francia ninguna bula, breve ó escrito de la Santa Sede sin autorización del gobierno; que ningún delegado de Roma sería admitido, reconocido ni tolerado, excepto el enviado públicamente por ella como su representante oficial; esto hacia desaparecer á los mandatarios secretos de que se había valido la Santa Sede para gobernar la Iglesia francesa durante la revolución. Toda infracción de las reglas, precedente ya de tratados con la Santa Sede, ya de las leyes francesas, cometida por un miembro del clero, se calificaba de *abuso* y se sometía á la jurisdicción del Consejo de Estado, cuyo cuerpo político y administrativo, animado de un verdadero espíritu de gobierno, el cual no podía profesar al clero la inveterada antipatía con que la magistratura le persiguió bajo la monarquía antigua. Sin orden formal del gobierno no podía celebrarse en Francia ningún concilio general ó particular. Debía regir en ella un solo catecismo aprobado por la autoridad pública.

Todo eclesiástico consagrado á la enseñanza del clero debía profesar la declaración de 1682, conocida bajo el título de PROPOSICIONES DE BOSSUET. Sabido es que estas proposiciones contienen los nobles principios de sumisión y de independencia que caracterizan particularmente á la Iglesia galicana, la cual, siempre sumisa á la unidad católica que hizo triunfar en Francia y defendió en Europa, pero independiente en su régimen interior y fiel á sus reyes, jamás engendró ni el protestantismo como la Iglesia alemana ó inglesa, ni la inquisición como la Iglesia española. Sumisión al jefe de la Iglesia universal en lo espiritual; sumisión al jefe del Estado en lo temporal: tal era el doble principio sobre el cual quiso el primer cónsul restaurar la Iglesia francesa. Por esto exigió de una manera formal que aprendiese y enseñase el clero las proposiciones de Bossuet. Determinóse además en los artículos orgánicos que los obispos nombrados por el primer cónsul, instituidos por el papa, elegirían los curas de almas, pero con la obligación de someterlos á la aceptación del gobierno antes de darles posesión de sus curatos. Concedióse á los obispos la facultad de formar cabildos de canónigos en las catedrales y seminarios en las diócesis. Todas las elecciones de profesores para estos seminarios debían ser aprobadas por la autoridad pública. No podía recibir las sagradas órdenes mayores ningún alumno de los seminarios si no tenía veinticinco años, si no probaba poseer una renta de trescientos francos y si no era aprobado por la administración de los cultos. La segun-



da condición relativa á la propiedad no ha podido subsistir (1); pero hubiera sido de desear que pudiera practicarse, pues entonces el espíritu del clero no hubiera decaído tanto como hemos visto en épocas posteriores. Asignábase á los arzobispos 15.000 francos de sueldo, y á los obispos 10.000; á los curas de primera clase 1.500 francos y á los de segunda 1.000, incompatibles con cualquiera pensión eclesiástica, de que muchos clérigos gozaban en compensación de los bienes eclesiásticos enajenados. Los productos eventuales, esto es, las retribuciones voluntarias de los fieles por la administración de ciertos sacramentos, quedaban en pie, pero sujetos á un reglamento dictado por los obispos. Estipulóse además que todos los auxilios del culto se administrarían gratuitamente. Restituíanse las iglesias al nuevo clero; las viviendas y jardines contiguos á ellas, que es lo que en nuestras aldeas se llama la *casa del cura*, debían ser la única parte de los antiguos bienes de la Iglesia restituida á los clérigos; pero entiéndase que sólo se trataba de los que no se hubiesen todavía enajenado. Restablecíase el uso de las campanas para convocar á los fieles al templo, pero con prohibición expresa de emplearlas en cualquier uso civil sin permiso de la autoridad. Hizo adoptar esta precaución el siniestro recuerdo de la célebre campana de rebato. No podía establecerse festividad ninguna, excepto la del domingo, sin autorización del gobierno. El culto no debía ser exterior, esto es, no podía celebrarse fuera de los templos en las ciudades donde los había de religiones diferentes. Finalmente, el calendario gregoriano venía á ser conforme en parte con el calendario republicano. Era esta ciertamente la mayor de las dificultades: no podía abolirse completamente un calendario que mantenía más que cualquiera otra institución vivo el recuerdo de la revolución y que se había adaptado al nuevo sistema de pesas y medidas; pero tampoco era posible restablecer la religión católica sin restablecer el domingo, y con el domingo la antigua semana. Por otra parte, las costumbres habían hecho lo que la ley no se había atrevido á hacer, y en todas partes volvió á ser el domingo día de festividad religiosa, más ó menos observado, pero universalmente admitido como de descanso para las tareas de la semana. Adoptó el primer cónsul un término medio, y decidió que el año y el mes continuaran con el nombre que les daba el calendario gregoriano, designando, verbigracia, el día de Pascua, domingo 28 germinal del año X, lo que equivalía á 18 de abril de 1802. Exigió, finalmente, que no pudiera desposarse á nadie en la iglesia sin la presentación preliminar del contrato civil de matrimonio, y en lo tocante á registros de nacidos, muertos y desposados, que el clero había continuado formando por costumbre, declaró que jamás pudieran tener valor alguno en juicio. Finalmente, toda donación testamentaria ó de otra especie hecha al clero debía ser constituida en rentas.

Tal es en substancia la ley sabia y profunda que lleva el nombre de *artículos orgánicos*. Era ésta para el gobierno francés un acto puramente interior que sólo á él atañía, y que como tal no debía someterse á la Santa

(1) Sólo fué abolida en febrero de 1810.

(N. del A.)

Sede. Bastaba que no hubiese en ella nada contrario al Concordato para que la corte de Roma no tuviera razón fundada para quejarse. Sometérsela era buscarse dificultades interminables, dificultades mayores y más numerosas que las que el mismo Concordato había suscitado. El primer cónsul no temía exponerse á ellas; bien sabía que una vez restablecido el culto públicamente, la Santa Sede no rompería la nueva paz entre Francia y Roma por algunos artículos concernientes á la policía interior de la república. Verdad es que más adelante aquellos artículos llegaron á constituir una de las quejas de la corte de Roma contra Napoleón, pero más que una verdadera queja fueron un pretexto. Por lo demás, fueron comunicados al cardenal Caprara, el cual no pareció asombrado de su lectura (2) al juzgar por lo que él mismo escribió á su corte. Limitóse á ciertas reservas, y aconsejó al Padre Santo que no se afligiese, esperando, según decía, que aquellos artículos no llegarían á ejecutarse rigurosamente.

Redactada la ley de los artículos orgánicos, y discutida en Consejo de Estado, era preciso tratar del personal del clero, obra considerable por cuanto había que examinar minuciosamente una multitud de elecciones antes de fijarlas de una manera definitiva. Mr. Portalis, á quien el primer cónsul había encargado de la administración de los cultos, y que era eminentemente apto, ya para tratar con el clero, ya para representar en las corporaciones del Estado y defenderle con su elocuencia suave, brillante é impregnada de cierta unción religiosa, se resistía por lo común á la Santa Sede con una firmeza respetuosa. En esta ocasión llegó, por decirlo así, á constituirse en una especie de aliado del cardenal Caprara en una pretensión de la corte de Roma, que consistía en excluir absolutamente de las nuevas sedes al clero constitucional.

El papa, pesaroso aún de un acto tan exorbitante á sus ojos como la deposición de los antiguos titulares, quería desquitarse en cierto modo y como reconciliarse consigo mismo alejando del episcopado á los ministros del culto que transigieron con la revolución francesa y prestaron juramento á la Constitución civil. Desde que se firmó el Concordato, esto es, desde unos ocho ó nueve meses, el cardenal Caprara, que desempeñaba de incógnito las funciones de legado *à latere* y que veía sin cesar al primer cónsul, le insinuaba con dulzura, pero con constancia, los deseos de la Iglesia romana, pronunciándose más claramente á medida que veía al primer cónsul con humor de dejarle hablar, y recogiendo precipitadamente sus expresiones con humildad cuando le veía de un humor contrario. Los deseos de la Iglesia romana no consistían únicamente en eliminar de la nueva formación del clero francés á los clérigos que llamaba intrusos, sino también en recobrar las provincias perdidas de Bolonia, Ferrara y la Romanía.

«El Padre Santo, decía el cardenal, está reducido á la miseria desde que se le ha despojado de sus más fértiles provincias; está tan pobre que no puede pagar ni tropas para su custodia, ni el sacro colegio, ni la administración de sus Estados. Ha perdido además parte de sus rentas exteriores. Uno de sus mayores consuelos en

(2) Fundamos este aserto en la correspondencia misma del cardenal Caprara.

(N. del A.)

medio de su aflicción es el restablecimiento de la religión en Francia; pero no se lo acibaréis obligándole á instituir á los clérigos que han apostatado, privando al clero fiel de las plazas ya harto reducidas con la nueva circunscripción.—Sí, respondía el primer cónsul, el Padre Santo está pobre; yo le socorreré. No están fijados irrevocablemente todos los límites de los Estados de Italia, ni siquiera los de la misma Europa están definitivamente decididos; pero no puedo yo hoy quitar provincias á la república italiana que acaba de hacerme su jefe. Lo que necesita el Padre Santo por ahora es más dinero del que tiene; le hacen falta unos cuantos millones, y yo estoy dispuesto á dárselos. En cuanto á los intrusos, añadía, ya es otra cosa. El papa ha prometido que una vez dadas las dimisiones, reconciliará con la Iglesia á todos los que se sometan al Concordato sin distinción. Lo ha prometido, y es menester que cumpla su palabra. Yo se la recordaré, y sé que ni como hombre ni como pontífice es capaz de faltar á ella. Por otra parte, yo no vengo á hacer que triunfe tal ó cual partido; mi destino es reconciliarlos á todos entre sí, teniendo sobre ellos la balanza equilibrada. Hace algún tiempo que se me obliga á leer la historia de la Iglesia; en ella he visto que las contiendas religiosas no suceden de otra manera que las políticas; porque así ustedes los clérigos, como nosotros los militares ó magistrados, todos somos hombres. Sólo acaban semejantes contiendas con la intervención de una autoridad bastante poderosa para obligar á los partidos á acercarse y confundirse; he resuelto por lo tanto entremezclar algunos obispos constitucionales con los obispos que ustedes apellidan fieles; los elegiré bien, serán pocos, pero los habrá. Ustedes los reconciliarán con la Iglesia romana; yo los obligaré á someterse al Concordato, y todo irá bien. Así lo he resuelto, y es inútil que intente usted hacerme mudar de propósito.» EL GRAN CONSUL, como le llamaba el cardenal, se exasperaba pronto en habiendo la menor obstinación, por lo cual el cardenal se contenía, puesto que le admiraba, le apreciaba y le temía al mismo tiempo, y decía al Padre Santo: «No exacerremos á este hombre; él es el único que nos sostiene en este país donde todos nos son contrarios. Si llega á entibiarse su celo un momento, ó si por desgracia llega á morir, se acaba la religión en Francia.» El cardenal procuraba mostrarse siempre satisfecho, aun cuando no le saliesen bien sus proyectos, porque el general Bonaparte gustaba de ver contentos á los que le trataban, y se ponía de mal humor cuando se presentaban á él con semblante pesaroso. El cardenal, pues, aparecía siempre afable y sereno, y por este medio encontró el arte de agradarle. Veía por otra parte los pesares que tenía el general Bonaparte, y hubiera sentido mucho agravarlos con su conducta. El general por su parte deseaba ahincadamente que el cardenal se penetrase bien de lo quisquilloso y asombradizo del carácter francés, y á pesar de su poder empleaba en convencerle tantos esfuerzos como hubiera podido emplear el mismo cardenal para atraerle á sus miras. En cierta ocasión, viéndose acosado por las instancias del legado, perdió la paciencia y le impuso silencio con estas palabras á la par chistosas y profundas: «Cardenal Caprara, le dijo, ¿poseen ustedes aún el don de hacer milagros?... ¿Lo poseen ustedes?... En ese caso haga usted uso de él, y le deberá un seña-

lado servicio. Si no lo poseen ustedes, déjeme usted obrar, pues ya que me veo yo reducido á medios puramente humanos, permítame que los emplee á mi modo para salvar á la Iglesia.» Curioso y elocuente es por cierto el espectáculo que nos conserva íntegro la correspondencia del cardenal Caprara, en que un guerrero glorioso y potente va desplegando alternativamente una sutileza, una gracia y una vehemencia extraordinarias para convencer á un cardenal anciano, teólogo y diplomático. Llegaba el momento de publicarse el Concordato, y ninguno de los dos había podido convencerse. Mr. Portalis, que sólo en este punto era de la opinión de la Santa Sede, no se atrevió como quería en un principio á excluir enteramente á los constitucionales de sus propuestas para las sesenta sedes que había que conferir; pero se limitó á presentar sólo dos de aquéllos. Habiéndose puesto de acuerdo con el cura Bernier para las elecciones que había que hacer en el clero ortodoxo, propuso á los miembros más eminentes y más sabios del antiguo episcopado, y á muchos simples clérigos de estimación por su piedad, su moderación y sus dilatados servicios en tiempo del terror. Decía con el cura Bernier que no llamar á ningún miembro del antiguo episcopado y no designar sino simples curas sería crear un clero demasiado nuevo y desnudo de autoridad; que nombrar por el contrario sólo antiguos obispos para todas las sedes, sería postergar demasiado al clero inferior que durante la revolución había hecho verdaderos servicios y cuya justa ambición quedaría de ese modo burlada. Estas miras eran racionales, y las acogió el primer cónsul; pero no se contentó con dos prelados constitucionales solamente. «De sesenta sedes, dijo, quiero dar la quinta parte al clero de la revolución, es decir, doce sedes. Habrá de diez arzobispos dos constitucionales y diez obispos constitucionales de cincuenta, lo cual no es excesivo.»

Después de concertarse con Portalis y Bernier, hizo con ellos las elecciones más prudentes, exceptuando una ó dos. Fué nombrado arzobispo de París Mons. de Belloy, obispo de Marsella, el más respetable y avanzado en edad de los miembros de la antigua Iglesia de Francia, digno ministro de una religión de caridad, el cual juntaba á un semblante venerable la piedad más ilustrada. Mons. de Cicé, antiguo guardasellos bajo Luis XVI y en otro tiempo arzobispo de Burdeos, mente enérgica y política, fué promovido al arzobispado de Aix. Pasó al arzobispado de Tours Mons. de Boisgelin, que fué antes arzobispo de Aix, magnate ilustre, clérigo erudito, de ingenio y suaves costumbres. Monseñor de La Tour du Pin, antiguo arzobispo de Auch, recibió el obispado de Troyes. Este digno prelado, tan ilustre por su saber como por su cuna, tuvo la modestia de aceptar este puesto tan inferior al que acababa de ocupar; pero supo premiarle más tarde el primer cónsul con el capelo de cardenal; Mons. de Roquelaure, antes obispo de Senlis, uno de los prelados más distinguidos de la antigua Iglesia por su conjunto de erudición literaria y de puras costumbres, obtuvo el arzobispado de Malinas. Mr. Cambaceres, hermano del segundo cónsul, fué llamado al arzobispado de Ruán. Fué creado arzobispo de Lyon, es decir, primado de las Galias, el abate Fesch, tío del primer cónsul, cura orgulloso que cifraba su gloria en suscitar entorpecimien-



tos á su sobrino. Fué nombrado arzobispo de Besanzón Mons. Lecoz, obispo constitucional de Rennes, clérigo de buenas costumbres, pero jansenista exaltado é importuno. Al arzobispado de Tolosa fué destinado Mons. Primat, obispo constitucional de Lyon, antes padre del Oratorio, clérigo pacífico é instruído que había causado lastimosos escándalos en materia de cisma, pero ninguno en cuanto á las costumbres. A un cura distinguido, Mr. de Pancemont, que había entendido de una manera muy principal en el negocio de las dimisiones, se le sacó de la parroquia de San Sulpicio enviándole de obispo á Vannes. Finalmente, el cura Bernier, el célebre cura de San Laud de Angers, que fué en un principio oculto bullanguero en la Vendée, y luego pacificador de aquella comarca, y después negociador del Concordato bajo el primer cónsul, recibió el obispado de Orleáns. No era proporcionada esta sede á la alta influencia que en los asuntos de la Iglesia de Francia le había dejado tomar el primer cónsul; pero conocía el cura Bernier que los recuerdos de la guerra civil anejos á su nombre no le consentían una elevación demasiado evidente y repentina, fuera de que el poder real de que gozaba valía mucho más que todas las honras exteriores. Por otra parte, ya le destinaba el primer cónsul el capelo de cardenal.

Cuando se comunicaron al cardenal Caprara estos nombramientos, que aunque ya decididos sólo debían publicarse después de la conversión del Concordato en ley del Estado, protestó éste vivamente, y aun derramó lágrimas, diciendo que se hallaba desprovisto de poderes, á pesar de haber recibido de Roma una latitud absoluta, y hasta la facultad extraordinaria de instituir los nuevos preladados sin consultar á la Santa Sede. Portalis y Bernier le declararon que la voluntad del primer cónsul era irrevocable y le amonestaron á someterse si no quería renunciar á la restauración solemne de los altares que se había prometido hacer en breves días.

Cedió por fin, escribiendo al papa que la salvación de las almas, las cuales se verían privadas de la religión si hubiera continuado persistiendo, había pesado más en su consideración que el interés del clero fiel. «Se me criticará, decía al Padre Santo, pero no he hecho más que obedecer á la que he creído voz del cielo.»

Consintió, pues, reservándose exigir de los constitucionales nuevamente elegidos una retractación, que sirviese para legitimar esta última condescendencia de la Santa Sede.

Todo ya dispuesto, hizo el primer cónsul llevar el Concordato al cuerpo legislativo para que se votara en él como una ley, según lo prevenido por la Constitución. Iban anejos al Concordato los artículos orgánicos. Fué aquél presentado al cuerpo legislativo el día primero de la legislatura extraordinaria, 5 de abril de 1802 (15 germinal), por los consejeros de Estado Portalis, Regnier y Regnault de Saint-Jean-d'Angely. Cuando se supo en París el tratado de Amiéns firmado el 25 de marzo, no funcionaba el cuerpo legislativo, por lo cual no se halló entre las autoridades que acudieron á felicitar al primer cónsul. Propúsose ya en la primera sesión que se enviase una diputación de veinticinco miembros para complimentar al primer cónsul con motivo de la paz general. Nada se decía del Concordato en esta proposición, lo cual demuestra el espíritu que reinaba en la época aun en el seno del cuerpo legisla-

tivo renovado. Fué presentada la diputación el 6 de abril (16 germinal).

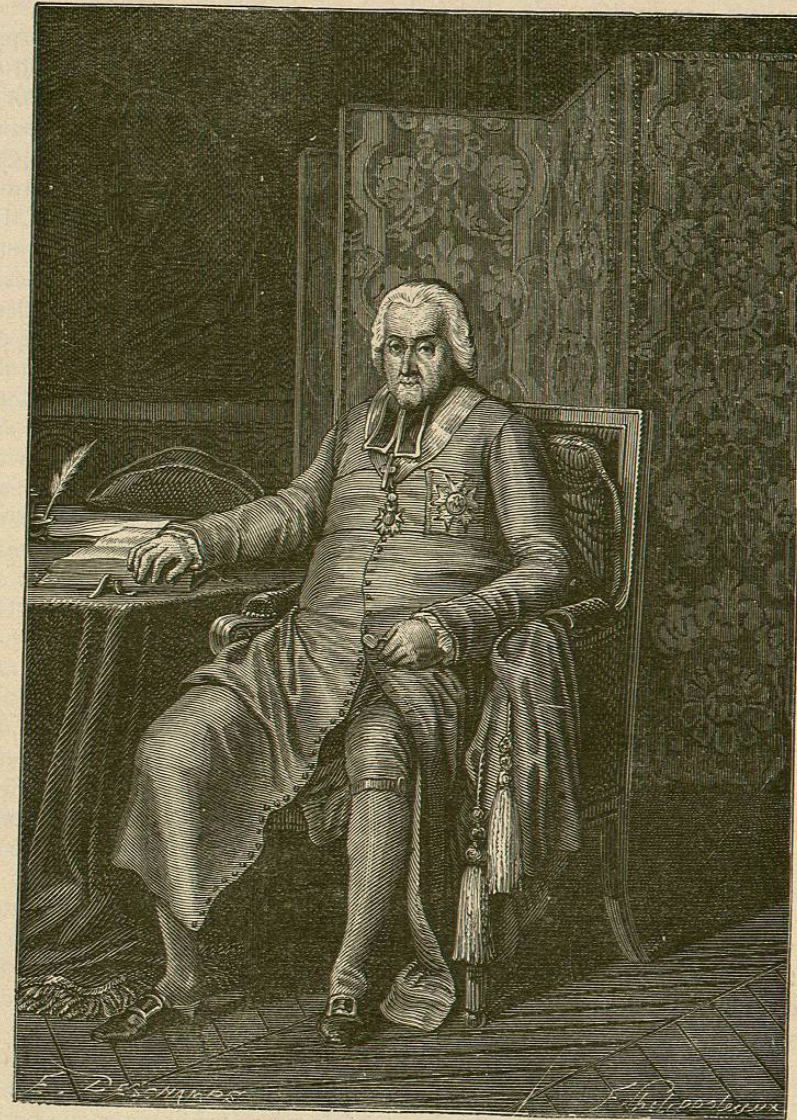
«Ciudadano cónsul, dijo el presidente del cuerpo legislativo, la primera necesidad del pueblo francés atacado por la Europa era la victoria, y habéis vencido. Su anhelo más ardiente después de la victoria era la paz, y se la habéis dado. ¡Cuánta gloria en lo pasado! ¡Cuánta esperanza para lo venidero! ¡Y todo es obra vuestra! ¡Gozad del brillo y de la felicidad que la república os debe!» Terminaba el presidente esta alocución encareciendo con entusiasmo la viva gratitud nacional, pero se abstenía de decir una sola palabra sobre el Concordato. Aprovechó el primer cónsul la ocasión de darle una especie de lección sobre este punto, y habló sólo del Concordato á los que únicamente le hablaban de la paz de Amiéns. «Agradezco á ustedes, dijo á los diputados del cuerpo legislativo, los sentimientos que acaban de manifestarme. Empiezan sus tareas de ustedes con la operación más importante de todas, que es la que tiene por objeto la conclusión de las disensiones religiosas. Toda la Francia desea ver el término de tan deplorables contiendas y la restauración de los altares, y espero que ustedes en su votación se mostrarán tan unánimes como ella. La Francia verá con profunda satisfacción que sus legisladores votan la paz de sus conciencias y la paz de las familias, cien veces más importante para la felicidad de los pueblos que esa otra por la cual felicitan ustedes al gobierno.» Estas nobles palabras produjeron el efecto que esperaba el primer cónsul. El proyecto, llevado inmediatamente del cuerpo legislativo al tribunal, se examinó con gravedad y aun con benevolencia, y se discutió con calor; informó sobre él Mr. Simeón, y se adoptó por setenta y ocho votos contra siete. En el cuerpo legislativo se pronunciaron doscientos veintiocho votos en pro y veintiuno en contra.

Los dos proyectos fueron convertidos en ley el 8 de abril (18 germinal). No quedaban ya más obstáculos; era el jueves; el domingo siguiente, domingo de Ramos; y el otro, domingo de Pascua. Quiso el primer cónsul consagrar estos días solemnes de la religión católica á la gran festividad del restablecimiento de los cultos. El cardenal Caprara no había sido recibido aún oficialmente como legado de la Santa Sede; para su recepción oficial se señaló el día siguiente, que era viernes. Es costumbre de los legados *à latere* hacerse preceder por la cruz de oro, que es el signo del poder extraordinario que delega la Santa Sede en los representantes de esta categoría; y queriendo el cardenal Caprara con arreglo á las miras de su corte que el ejercicio del culto fuese en Francia lo más público y exterior posible, solicitó que según costumbre fuese delante de él el día en que pasase á las Tullerías la cruz de oro, llevada por un oficial vestido de encarnado y á caballo. Se temió que chocase demasiado aquel espectáculo al pueblo parisiense, hubo transacciones, y se convino en que se condujera la cruz en uno de los carruajes que habían de preceder al del legado.

El viernes 9 de abril (19 germinal) pasó con toda pompa á las Tullerías el cardenal legado en los carruajes del primer cónsul, escoltado por la guardia consular y precedido por la cruz de la manera arriba dicha. Recibióle aquél al frente de un numeroso cortejo, com-

puesto de sus colegas, de muchos consejeros de Estado y de un brillante estado mayor. El cardenal Caprara, cuyo aspecto exterior era grave y halagüeño, dirigió al primer cónsul un discurso en que iba unida á la dignidad la expresión del agradecimiento. Prestó el juramento convenido de no hacer cosa alguna contra las leyes del Estado y de cesar en sus funciones así que se

Ruán, Cambaceres; el obispo de Orleáns, Bernier, y el obispo de Vannes, Pancemont. Ocupaban aún la iglesia de Nuestra Señora y tenían sus llaves los constitucionales, y para obligarlos á entregarlas fué necesaria una orden formal y terminante. Aquel hermoso templo se hallaba en un estado tristísimo y ruinoso. Nada se había dispuesto en él para la ceremonia de la consa-



Monseñor de Belloy, arzobispo de París

le exigiera hacerlo. El primer cónsul le contestó con palabras algo altisonantes y destinadas especialmente á resonar á gran distancia del palacio de las Tullerías.

Esta manifestación exterior, la primera entre todas las que se disponían, fué poco pública, por cuanto no estando advertido el pueblo de París, no pudo dejarse llevar de su habitual curiosidad. Dos días después era domingo de Ramos.

El primer cónsul había hecho ya aprobar por el cardenal á algunos de los principales preladados, cuyo nombramiento estaba hecho, y deseaba que se les consagrara el día del domingo de Ramos para que pudieran oficiar el domingo siguiente, día de Pascua, en la gran solemnidad que tenía proyectada. Eran dichos preladados el arzobispo de París, Mons. de Belloy, y el arzobispo de

gración de los cuatro preladados. Ocurrióse á esto con una suma que facilitó el primer cónsul, y con tanta precipitación, que el día mismo de la ceremonia aún no se había dispuesto un lugar decoroso para servir de sacristía. Destinóse á este uso una casa contigua. Los nuevos preladados se revistieron en ella con sus ornamentos pontificales, y con este aparato atravesaron la plaza que conduce á la catedral. Agolpóse en ella el pueblo noticioso de que se preparaba una gran ceremonia, é hizo alarde de suma moderación y respeto. El semblante del venerable arzobispo de Belloy era tan noble y bello, que conmovió los corazones sencillos de aquel gentío, y hombres y mujeres se prosternaron todos con respeto. Llenaba la iglesia la clase numerosa de los cristianos que habían deplorado las desgracias de la reli-